

CIRCULARES EMITIDAS

- **Circular N° 1 de fecha 16 de junio de 1998**
El tema estuvo relacionado con las precisiones al tenor de las cartas fianza y al texto de las Bases:
Reemplazo de los Anexos:
Anexo N° 1, que contiene el Cronograma de Actividades de la subasta: Anexo N° 3 del contrato de compraventa modalidad de pago al contado
Anexo N° 4, Modelo de carta fianza del saldo del precio
Anexo N° 4 (C) Modelo de carta fianza del compromiso de inversión
Anexo N° 6, del contrato de compraventa Modalidad de pago diferido
Anexo N° 9, área, oferta mínima, valor de la tierra mínimo y compromiso de inversión de los lotes a subastarse.
Cambio de las páginas 68 y 91 de las Bases.
- **Circular N° 2 de fecha 06 de julio de 1998**
Mediante esta circular, se comunicó dos temas:
Distribución y orden de venta de los lotes
Segundo acto de subasta para los lotes no vendidos.
- **Circular N° 3 de fecha 08 de julio de 1998**
Se comunicaba a los interesados el replanteo del Lote 5-1, que no implicaba una modificación en los precios base ni en el compromiso de inversión.
También se ratificaba la relación de bancos nacionales de los cuales se aceptará cheques de gerencia y fianzas bancarias que se consignaban dentro de las Bases como Anexo N° 8 (b)
- **Circular N° 4 de fecha 24 de julio de 1998**
Se modificaba la fecha de cierre, hasta el 18 de setiembre de 1998
- **Circular N° 5 de fecha 7 de setiembre de 1998**
A petición de los adjudicatarios, se modificó la fecha de cierre, hasta el 23 de octubre de 1998
- **Circular N° 6 de fecha 17 de setiembre de 1998**
Se hace una aclaración sobre beneficiario de cartas fianza de pago del saldo del precio y del compromiso de inversión.
- **Circular N° 7 de fecha 23 de setiembre de 1998**
Se precisa la fecha para la suscripción de los contratos, y al mismo tiempo se informa a los adjudicatarios que hayan adquirido más de un lote, que podrán suscribir un solo contrato en el que se consideren todos los lotes adquiridos.
Mediante esta circular se hace conocer a los adjudicatarios que cualquiera de los peritos inscritos en la Superintendencia de Banca y Seguros pueden ser considerados para la valorización de sus inmuebles.
- **Circular N° 8 de fecha 19 de octubre de 1998**
Se modifica la fecha de cierre, postergándola hasta el día 15 de diciembre de 1998.

- **Circular N° 9 de fecha 11 de noviembre de 1998**
Se comunica a los adjudicatarios que la presentación ante COFIDE de las garantías para el financiamiento puede hacerse hasta el día martes 01 de diciembre de 1998.
- **Circular N° 10 de fecha 01 de diciembre de 1998**
Se comunica que la presentación de garantía ante COFIDE para el financiamiento se podrá realizar hasta el 4 de diciembre de 1998.
- **Circular N° 11 de fecha 9 de diciembre de 1998**
En función a que los adjudicatarios hayan adquirido uno o más lotes en la subasta, se extiende el plazo de fecha de cierre hasta el 30 de diciembre manteniendo la vigencia de validez de las cartas fianza de validez de la oferta económica hasta por lo menos dicha fecha. Los que adquirieron dos o más lotes deberán suscribir contrato por lo menos de un lote.
- **Circular N° 12 de fecha 15 de diciembre de 1998**
Se precisan las fechas de cierre y las exigencias a los adjudicatarios en lo relacionado a la firma del contrato y pago del o los lotes consignados en la Circular N° 11.
- **Circular N° 13 de fecha 29 de diciembre de 1998**
Para los adjudicatarios que no hayan firmado contrato de compraventa, se modifica la fecha de cierre, postergándola hasta el día 15 de enero de 1999 pero previamente deberán renovar la carta fianza que garantiza la vigencia de la oferta económica.
- **Circular N° 14 de fecha 15 de enero de 1999**
Se postergó la fecha de cierre hasta el día 15 de febrero de 1999, recordando a los adjudicatarios que si no han cumplido con ampliar la vigencia de la carta fianza, se ejecutará antes de su vencimiento.
- **Circular N° 15 de fecha 19 de enero de 1999**
Con esta circular se modifica el numeral 7.1 referido al pago del valor de la tierra, así como el de la transferencia de activos, contenidas en el Capítulo VII de la Bases de la Subasta.
Con esta misma circular se sustituye el párrafo 5to. del numeral 1.5 Marco Legal por el siguiente texto:
La subasta se rige por el Decreto Legislativo N° 674, su reglamento, normas complementarias, conexas, supletoriamente por el Código Civil. No es de aplicación el Texto Único Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto Supremo N° 02-94-JUS.
- **Circular N° 16 de fecha 12 de enero de 1999**
Se comunicó la modificación de la fecha de cierre, la cual fue trasladada para el día 22 de febrero de 1999.

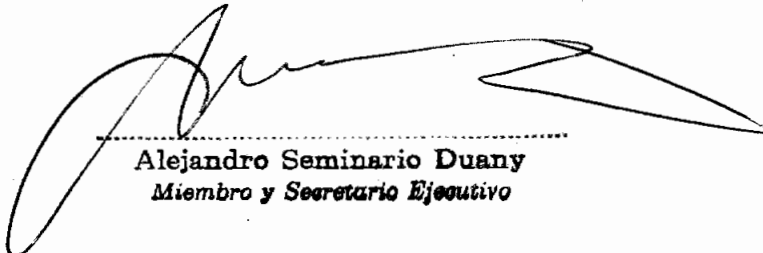
CEPRI CHAVIMOCHIC

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de las Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

CIRCULAR N° 1**SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA VENTA DE LAS TIERRAS
DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS****TEMA: PRECISIONES SOBRE CARTAS FIANZA Y EL TEXTO DE LAS BASES**

1. Reemplazo del Anexo N° 1.
2. Reemplazo del Anexo N° 4 (C) modelo de Carta Fianza de Cumplimiento del Compromiso de inversión, Anexo N° 3 del Contrato de Compra-Venta Modalidad Pago al Contado y Anexo N° 6 del Contrato de Compra-Venta Modalidad Pago Diferido.
3. Reemplazo del Anexo N° 9.
4. Modelo de Carta Fianza para garantizar el saldo del precio Anexo N°4 Contrato de Compra-Venta Modalidad Pago Diferido.
5. Cambiar la página 68.
6. Cambiar la página 91.

Lima, 16 de Junio de 1998.



.....
Alejandro Seminario Duany
Miembro y Secretario Ejecutivo

ANEXO N° 1CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

1. Período de Venta de Bases de Subasta Pública Internacional: Del lunes 18 de mayo de 1998 al miércoles 8 de julio de 1998
2. Recepción de Consultas a las Bases y Sugerencias a los Contratos: Del viernes 22 de mayo de 1998 al viernes 26 de junio de 1998.
3. Período de funcionamiento de Sala de Datos: A partir del viernes 22 de mayo de 1998.
4. Último día para que el Interesado comunique conformación de consorcio: El viernes 19 de junio de 1998.
5. Distribución de la lista de Postores interesados en formar consorcios: El lunes 22 de junio de 1998.
6. Respuesta a consultas: Se dará respuesta a mas tardar el miércoles 1° de julio de 1998.
7. Distribución del orden de venta de los Lotes: El lunes 6 de julio de 1998.
8. Acto de Presentación y Apertura de los Sobres No. 1: El viernes 10 de julio de 1998.
9. Acto de Presentación y Apertura del Sobre N° 2 y Adjudicación de la Buena Pro: El miércoles 15 de julio de 1998.
10. Entrega de listado de Peritos Tasadores de COFIDE: Se confirmará mediante Circular
11. Fecha de Cierre: Hasta el lunes 31 de agosto de 1998.

Cualquier modificación al cronograma será comunicada oportunamente por el CEPRI CHAVIMUCHIC mediante circular.

CEPRI CHAVIMOCHIC

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de las Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

ANEXO N° 4 (C)**Modelo de Carta Fianza, según el numeral 13.7****Cláusula Décimo-Tercera del Contrato**

Lima, ____ de _____ de 1998

Señores
Proyecto Especial CHINECAS

Postor: _____

Ref.: Subasta Internacional para la Venta de las Tierras del PROYECTO ESPECIAL CHINECAS

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos constituimos en favor del PROYECTO ESPECIAL CHINECAS y/o CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. (COFIDE) como fiadores solidarios de (Nombre del COMPRADOR) con el fin de garantizar el Compromiso de Inversión que ha asumido _____, de acuerdo al Contrato de Compra-Venta del Lote Nro. _____ Sector _____, celebrado con el PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC.

La presente fianza tiene el carácter de solidaria, irrevocable, incondicionada y es de realización automática; carece del beneficio de excusión y se extiende hasta por el monto de _____ Dólares (US \$ _____).

Esta fianza estará vigente por un plazo de un (1) año contado desde el día de _____ de 1998, más quince días adicionales; esto es, que vencerá el día de _____ de 1999 (). Sin embargo, al vencimiento deberemos renovarla obligatoria y automáticamente, en los mismos términos y condiciones, en forma sucesiva por ___período (s) igual (es) al de esta fianza.

Por otro lado, a partir del cumplimiento del 50% del compromiso de inversión se hará una reducción proporcional del monto de esta Fianza en función a la reducción del Compromiso de Inversión en caso nuestra entidad bancaria reciba

CEPRI CHAVIMOCHIC

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de las Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

las instrucciones escritas correspondientes de la Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE, como consecuencia de haberse acreditado el cumplimiento de la cuota anual o tramo del Compromiso de Inversión, según se establece en la Cláusula Décimo Tercera contenida en el Contrato de Compra-Venta antes mencionado.

Para que procedamos a honrar esta fianza, bastará que el PROYECTO ESPECIAL CHINECAS y/o CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE nos envíe, antes del vencimiento del plazo consignando en el Artículo 1898 del Código Civil, una carta notarial requiriéndonos el pago y en la cual se exprese simplemente que nuestro fiado ha incumplido con las obligaciones asumidas en el Contrato cuyo cumplimiento se garantiza por esta fianza.

Sobre el particular, nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza en un plazo máximo de 24 horas, contado desde la recepción de la carta notarial de requerimiento. De no ser así, aceptamos pagarles por cada día de demora un interés equivalente a la tasa Libor a 180 días, más nueve por ciento (9%). Dicha tasa será la establecida por el cable Reuters a las 11:00 horas de cada día de demora. Queda expresamente entendido que dicha tasa se devengará por todo el tiempo que nuestra obligación permanezca impaga, sin perjuicio de que respondamos por los daños y perjuicios que les ocasionemos.

Atentamente,

BANCO FIADOR

CEPRI CHAVIMOCHIC

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de las Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

ANEXO N° 3**Modelo de Carta Fianza, según el numeral 13.7****Cláusula Décimo-Tercera del Contrato**

Lima, ____ de _____ de 1998

Señores
Proyecto Especial CHINECAS

Postor: _____

Ref.: Subasta Internacional para la Venta de las Tierras del PROYECTO ESPECIAL CHINECAS

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos constituimos en favor del PROYECTO ESPECIAL CHINECAS y/o CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. (COFIDE) como fiadores solidarios de (Nombre del COMPRADOR) con el fin de garantizar el Compromiso de Inversión que ha asumido _____, de acuerdo al Contrato de Compra-Venta del Lote Nro. _____ Sector _____, celebrado con el PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC.

La presente fianza tiene el carácter de solidaria, irrevocable, incondicionada y es de realización automática; carece del beneficio de excusión y se extiende hasta por el monto de _____ Dólares (US \$ _____).

Esta fianza estará vigente por un plazo de un (1) año contado desde el día de _____ de 1998, más quince días adicionales; esto es, que vencerá el día de _____ de 1998 (). Sin embargo, al vencimiento deberemos renovarla obligatoria y automáticamente, en los mismos términos y condiciones, en forma sucesiva por ___ período (s) igual (es) al de esta fianza.

Por otro lado, a partir del cumplimiento del 50% del compromiso de inversión se hará una reducción proporcional del monto de esta Fianza en función a la reducción del Compromiso de Inversión en caso nuestra entidad bancaria reciba las instrucciones escritas correspondientes de la Corporación Financiera de

CEPRI CHAVIMOCHIC

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de las Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

Desarrollo - COFIDE, como consecuencia de haberse acreditado el cumplimiento de la cuota anual o tramo del Compromiso de Inversión, según se establece en la Cláusula Décimo Tercera contenida en el Contrato de Compra-Venta antes mencionado.

Para que procedamos a honrar esta fianza, bastará que el PROYECTO ESPECIAL CHINECAS y/o CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE nos envíe, antes del vencimiento del plazo consignando en el Artículo 1898 del Código Civil, una carta notarial requiriéndonos el pago y en la cual se exprese simplemente que nuestro fiado ha incumplido con las obligaciones asumidas en el Contrato cuyo cumplimiento se garantiza por esta fianza.

Sobre el particular, nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza en un plazo máximo de 24 horas, contado desde la recepción de la carta notarial de requerimiento. De no ser así, aceptamos pagarles por cada día de demora un interés equivalente a la tasa Libor a 180 días, más nueve por ciento (9%). Dicha tasa será la establecida por el cable Reuters a las 11:00 horas de cada día de demora. Queda expresamente entendido que dicha tasa se devengará por todo el tiempo que nuestra obligación permanezca impaga, sin perjuicio de que respondamos por los daños y perjuicios que les ocasionemos.

Atentamente,

BANCO FIADOR

CEPRI CHAVIMOCHIC*Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de las Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC***ANEXO N° 6****Modelo de Carta Fianza, según el numeral 13.7****Cláusula Décimo-Tercera del Contrato**

Lima, ____ de _____ de 1998

Señores
Proyecto Especial CHINECAS

Postor: _____

Ref.: Subasta Internacional para la Venta de las Tierras del PROYECTO ESPECIAL CHINECAS

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos constituimos en favor del PROYECTO ESPECIAL CHINECAS y/o CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. (COFIDE) como fiadores solidarios de (Nombre del COMPRADOR) con el fin de garantizar el Compromiso de Inversión que ha asumido _____, de acuerdo al Contrato de Compra-Venta del Lote Nro. _____ Sector _____, celebrado con el PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC.

La presente fianza tiene el carácter de solidaria, irrevocable, incondicionada y es de realización automática; carece del beneficio de excusión y se extiende hasta por el monto de _____ Dólares (US \$ _____).

Esta fianza estará vigente por un plazo de un (1) año contado desde el día de _____ de 1998, más quince días adicionales; esto es, que vencerá el día de _____ de 1998 (). Sin embargo, al vencimiento deberemos renovarla obligatoria y automáticamente, en los mismos términos y condiciones, en forma sucesiva por ___período (s) igual (es) al de esta fianza.

Por otro lado, a partir del cumplimiento del 50% del compromiso de inversión se hará una reducción proporcional del monto de esta Fianza en función a la reducción del Compromiso de Inversión en caso nuestra entidad bancaria reciba las instrucciones escritas correspondientes de la Corporación Financiera de

CEPRI CHAVIMOCHIC

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de las Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

Desarrollo - COFIDE, como consecuencia de haberse acreditado el cumplimiento de la cuota anual o tramo del Compromiso de Inversión, según se establece en la Cláusula Décimo Tercera contenida en el Contrato de Compra-Venta antes mencionado.

Para que procedamos a honrar esta fianza, bastará que el PROYECTO ESPECIAL CHINECAS y/o CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE nos envíe, antes del vencimiento del plazo consignando en el Artículo 1898 del Código Civil, una carta notarial requiriéndonos el pago y en la cual se exprese simplemente que nuestro fiado ha incumplido con las obligaciones asumidas en el Contrato cuyo cumplimiento se garantiza por esta fianza.

Sobre el particular, nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza en un plazo máximo de 24 horas, contado desde la recepción de la carta notarial de requerimiento. De no ser así, aceptamos pagarles por cada día de demora un interés equivalente a la tasa Libor a 180 días, más nueve por ciento (9%). Dicha tasa será la establecida por el cable Reuters a las 11:00 horas de cada día de demora. Queda expresamente entendido que dicha tasa se devengará por todo el tiempo que nuestra obligación permanezca impaga, sin perjuicio de que respondamos por los daños y perjuicios que les ocasionemos.

Atentamente,

BANCO FIADOR

ANEXO No. 9

**AREA, OFERTA MINIMA, VALOR DE LA TIERRA MÍNIMO
Y COMPROMISO DE INVERSION**

| SECTOR | LOTE | AREA BRUTA | AREA NETA | VALOR DE LA TIERRA MINIMO | COMPROMISO DE INVERSION | OFERTA MINIMA |
|----------------|--------|----------------|----------------|---------------------------------|-------------------------------|------------------|
| | | (Ha) | (Ha) | (US\$) | (US\$) | (US\$) |
| OLLANTAYTAMBO | 4-I | 41.68 | 34.74 | 24,318 | 34,740 | 59,058 |
| OLLANTAYTAMBO | 4-II | 28.12 | 23.64 | 16,548 | 23,640 | 40,188 |
| PAMPA DEL TORO | 5-I | 142.13 | 137.60 | 96,320 | 137,600 | 233,920 |
| PAMPA DEL TORO | 5-II | 111.14 | 109.70 | 76,790 | 109,700 | 186,490 |
| PAMPA DEL TORO | 5A-I | 109.53 | 107.50 | 75,250 | 107,500 | 182,750 |
| PAMPA DEL TORO | 5A-II | 122.55 | 112.13 | 78,491 | 112,130 | 190,621 |
| PAMPA DEL TORO | 6-I | 130.46 | 112.26 | 78,582 | 112,260 | 190,842 |
| PAMPA DEL TORO | DB-I | 127.38 | 116.11 | 81,277 | 116,110 | 197,387 |
| PAMPA DEL TORO | DB-II | 137.36 | 129.09 | 90,363 | 129,090 | 219,453 |
| PAMPA DEL TORO | DB-III | 121.40 | 109.89 | 76,923 | 109,890 | 186,813 |
| PAMPA DEL TORO | DB-IV | 105.25 | 104.78 | 73,346 | 104,780 | 178,126 |
| TOTAL | | 1177.00 | 1097.44 | | | |

CEPRI CHAVIMOCHIC

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de las Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

ANEXO N° 4**Modelo de Carta Fianza, según el numeral 5.1.3.1****Cláusula Quinta del Contrato**

Lima, ____ de _____ de 1998

Señores
Proyecto Especial CHINECAS

Postor: _____

Ref.: Subasta Internacional para la Venta de las Tierras del PROYECTO ESPECIAL CHINECAS

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos constituimos en favor del PROYECTO ESPECIAL CHINECAS y/o CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. (COFIDE) como fiadores solidarios de (Nombre del COMPRADOR) con el fin de garantizar el pago del saldo del precio estipulado, los intereses compensatorios y moratorios pactados y todas y cada una de las demás obligaciones contenidas en el Contrato de Compra-Venta del Lote Nro. _____ Sector _____, celebrado con el PROYECTO ESPECIAL CHINECAS

La presente fianza tiene el carácter de solidaria, irrevocable, incondicionada y es de realización automática; carece del beneficio de excusión y se extiende hasta por el monto de _____ Dólares (US \$ _____).

Esta fianza estará vigente por un plazo de un (1) año contado desde el día de _____ de 1998, más quince días adicionales; esto es, que vencerá el día de _____ de 1999 (). Sin embargo, al vencimiento deberemos renovarla obligatoria y automáticamente, en los mismos términos y condiciones, en forma sucesiva por

..... periodos anuales iguales al de esta fianza, hasta un máximo de 15 días posteriores a la fecha en que debe pagarse el saldo del precio a que se refiere el Contrato garantizado.

CEPRI CHAVIMOCHIC

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de las Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

Para que procedamos a honrar esta fianza, bastará que el PROYECTO ESPECIAL CHINECAS y/o CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE nos envíe, antes del vencimiento del plazo consignando en el Artículo 1898 del Código Civil, una carta notarial requiriéndonos el pago y en la cual se exprese simplemente que nuestro fiado ha incumplido con las obligaciones asumidas en el Contrato cuyo cumplimiento se garantiza por esta fianza.

Sobre el particular, nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza en un plazo máximo de 24 horas, contado desde la recepción de la carta notarial de requerimiento. De no ser así, aceptamos pagarles por cada día de demora un interés equivalente a la tasa Libor a 180 días, más nueve por ciento (9%). Dicha tasa será la establecida por el cable Reuters a las 11:00 horas de cada día de demora. Queda expresamente entendido que dicha tasa se devengará por todo el tiempo que nuestra obligación permanezca impaga, sin perjuicio de que respondamos por los daños y perjuicios que les ocasionemos.

Atentamente,

BANCO FIADOR

5.1.1 **Precio de Compra.** El precio de compra a cargo de **EL COMPRADOR** por EL LOTE que ha adquirido, es el monto en efectivo, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, que resulta de la diferencia entre el monto que éste ha señalado en su Oferta Económica que forma parte del presente Contrato como Anexo No. 1 y el Compromiso de Inversión estipulado en LAS BASES y consignado en el punto 13.1 de la Cláusula Décimo Tercera del presente Contrato. El precio de compra asciende a US\$ _____ (_____ Dólares de Estados Unidos de América)

5.1.2. **Pago del Precio de Compra.** El precio de compra a que se refiere el punto 5.1.1. de la presente Cláusula se paga en la forma siguiente :

a) Una suma equivalente al 20% (veinte por ciento) del precio de compra, es decir, la cantidad de US\$ _____, pagado como cuota inicial por **EL COMPRADOR** a la Fecha de Suscripción de Contrato. El pago de la cuota inicial será efectuado mediante cheque de gerencia No. _____ expedido por el Banco _____, girado a la orden del PROYECTO ESPECIAL CHINECAS, el mismo que producirá los efectos de la cancelación de la cuota inicial. Cualquier tipo de gasto que se genere para lograr dicho pago serán de cargo de **EL COMPRADOR**, incluidos los gastos y comisiones bancarias.

b) El saldo del precio de compra, ascendente a la suma de US\$ _____, será financiado bajo la modalidad de pago diferido, mediante el pago de _____ cuotas semestrales consecutivas, con un período adicional de gracia de _____ años (_____ semestres), contados a partir del día siguiente a la firma del presente Contrato. Sobre el saldo del precio antes mencionado se devengarán desde la Fecha de Suscripción de Contrato hasta la fecha del vencimiento del plazo de siete años antes mencionado, intereses compensatorios a la tasa de interés anual de Libor a seis meses más dos puntos porcentuales en términos efectivos. La tasa Libor será la establecida por cable de REUTERS a las 11:00 horas del día correspondiente al inicio del semestre en que debe **EL COMPRADOR** efectuar el pago de los intereses compensatorios pactados. Los intereses se calculan al rebatir y son pagaderos al vencimiento de cada cuota.

Durante el plazo de gracia y en forma semestral, se cancelarán sólo los intereses devengados en ese período.

Ambas partes acuerdan que el pago del precio se efectuará en Dólares de los Estados Unidos de América, al amparo del Artículo 1237 del Código Civil.

El pago de las cuotas será efectuado por **EL COMPRADOR** mediante cheque de gerencia o cheque certificado a ser depositado en la cuenta Bancaria que COFIDE mantiene en el Banco de la Nación, y que será comunicada a la suscripción del contrato en caso de modificación respecto a la cuenta o Banco, COFIDE comunicará tal situación, al comprador con treinta (30) días de anticipación.

Los Adjudicatarios podrán optar por lo siguiente:

- a) Plazo de Financiamiento: 10 años, incluidos 4 años de gracia.
Pago de las cuotas: 20 cuotas semestrales consecutivas. Las 08 primeras cuotas correspondientes al período de gracia, únicamente incluirán los intereses devengados semestrales. El pago se efectuará mediante cheque de gerencia, cheque certificado o depósito en efectivo.
- b) Para aceptar esta alternativa deberán comprometerse a ejecutar el doble del Compromiso de Inversión detallado en el Anexo N° 9 de las Bases esto es US\$ 2,000 por Hectárea, presentando las garantías correspondientes, de acuerdo a estas Bases.

3. GARANTÍAS DE LA OPERACIÓN

El adjudicatario y/o sus accionistas se obligan a constituir las garantías que se señalan a continuación, las mismas que garantizan el pago del saldo del precio y todas las obligaciones derivadas del contrato de compra venta.

3.1 Fianza Bancaria

Constitución de Hipoteca

El adjudicatario entregará a la suscripción del Contrato una carta fianza bancaria de cobertura anual, solidaria, irrevocable, incondicional, de ejecución inmediata y sin beneficio de excusión a favor de COFIDE, por un monto equivalente como mínimo al 10% del saldo financiado, según modelo que se detalla en Anexo 4 del contrato de compra venta-modalidad de pago diferido. Esta carta fianza deberá ser emitida por cualquiera de los Bancos consignados en el Anexo 8 (b) de las Bases.

Alternativamente, se aceptará una carta de crédito stand- by emitida por un Banco del Exterior consignado en la relación contenida en el Anexo 8 (a) de las Bases, confirmada por un Banco Local, de acuerdo a los términos señalados en el Anexo 4 (b) de las Bases.

Plazo y vigencia

La garantía bajo la modalidad, se deberá mantener vigente durante todo el período del financiamiento y mientras exista saldo del monto financiado. En todo caso, deberá ser renovada obligatoriamente cada año. La solicitud de renovación se efectuará por COFIDE dentro de los quince días anteriores a la fecha de vencimiento de la carta fianza, de no presentarse el documento debidamente renovado se procederá a la ejecución conforme lo dispuesto en el artículo 1898 del Código Civil.

La fianza se mantendrá siempre por un monto equivalente al porcentaje antes aludido- como mínimo 10% - sobre el saldo pendiente de pago. En el momento que el saldo pendiente de pago sea menor al 10% del saldo total financiado, la carta fianza se emitirá por el saldo adeudado.

Ejecución de la carta fianza

La carta fianza será de ejecución inmediata a simple requerimiento por la vía notarial ante cualquier incumplimiento de obligaciones del Adjudicatario. En este caso, el Adjudicatario procederá a la sustitución de la carta fianza en un plazo no mayor de 15 días de la ejecución, en caso contrario, se procederá a la ejecución de las otras garantías.

3.2 Garantías Hipotecarias sobre bienes inmuebles propios (distintos del objeto de financiamiento)

CEPRI TIERRAS

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros (antes CEPRI CHAVIMOCHIC)

CIRCULAR N° 2**SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA VENTA DE LAS TIERRAS
DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS****TEMA N°1: Distribución del Orden de Venta de los Lotes**

| N° DE ORDEN | LOTE | SECTOR |
|--------------------|-------------|----------------|
| 1° | 5-II | Pampa del Toro |
| 2° | 5 A -I | Pampa del Toro |
| 3° | 5 A -II | Pampa del Toro |
| 4° | 6-I | Pampa del Toro |
| 5° | DB-II | Pampa del Toro |
| 6° | DB-III | Pampa del Toro |
| 7° | DB-I | Pampa del Toro |
| 8° | DB-IV | Pampa del Toro |
| 9° | 4-I | Ollantaytambo |
| 10° | 4-II | Ollantaytambo |
| 11° | 5-I | Pampa del Toro |

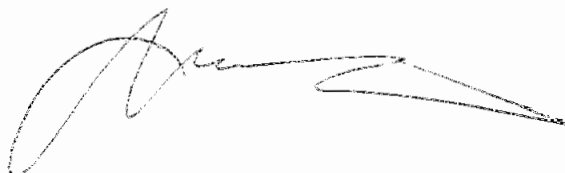
CEPRI TIERRAS

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros (antes CEPRI CHAVIMOCHIC)

Tema N° 2: Segundo Acto de Subasta para Lotes No Vendidos

- II. Si concluido el Acto de la Subasta el día 15 de Julio, no se hubieran adjudicado la totalidad de los lotes, la Comisión de Evaluación, Adjudicación de la Buena Pro procederá a Subastar los lotes no adjudicados, el día jueves 16 de julio a las 10:00 am, en el mismo lugar, en el orden en que se fijará en el mismo acto, manteniéndose las mismas condiciones estipuladas en las bases, y en la que podrán participar todos aquellos postores que hayan sido considerados aptos en la presentación del Sobre N° 1 (Capítulo VI, Numeral 6.1 de las Bases.

Lima, 06 de Julio de 1998.



Alejandro Seminario Duany
Miembro y Secretario Ejecutivo

CEPRI TIERRAS*Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros (antes CEPRI CHAVIMOCHIC)***CIRCULAR N° 3****SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA VENTA DE LAS TIERRAS
DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS****TEMA N°1: Replanteo de lote 5-I**

En relación a la superficial del lote 5-I, debemos precisar que por exigencia técnica ha sido replanteado; a consecuencia de ello y para fines de esta subasta se considerará que el lote tiene una superficie total de 98.81 ha. y una superficie neta de 98.11ha.

Tanto los precios base, como los compromisos de inversión permanecen inalterables, tendrá los siguientes valores y expresiones en función a la superficie del lote:

| LOTE | AREA BRUTA Ha. | AREA NETA Ha. | VALOR DE LA TIERRA MINIMO US \$ | COMPROMISO DE INVERSION US \$ | OFERTA ECONOMICA US \$ |
|-------------|---------------------------|--------------------------|--|--|-----------------------------------|
| 5-I | 98.81 | 98.11 | 68,677 | 98,110 | 166,787 |

Tema N° 2: Segundo Acto de Subasta para Lotes No Vendidos

Reconfirmamos que la relación de Bancos Nacionales de los cuales el CEPRI aceptará Cheques de Gerencia y Fianzas Bancarias (Anexo 8 (b)) es la siguiente:

CEPRI TIERRAS

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros (antes CEPRI CHAVIMOCHIC)

ANEXO No. 8 (b)**RELACIÓN DE BANCOS NACIONALES DE LOS QUE SE RECIBIRA CHEQUES DE GERENCIA O SE ACEPTARA FIANZA BANCARIA O CARTA DE CREDITO STAND BY**

- BANCO CITIBANK
- BANCO CONTINENTAL
- BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
- BANCO DE LIMA
- BANCO DEL NUEVO MUNDO
- BANCO STANDARD CHARTERED
- BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS (BIF)
- BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ (INTERBANK)
- BANCO SANTANDER
- BANCO SUDAMERICANO
- BANCO WIESE LTDO.
- BANCOSUR
- ORIÓN CORPORACIÓN DE CRÉDITO BANCO

Lima, 08 de Julio de 1998.



Alejandro Seminario Duany
Miembro y Secretario Ejecutivo

CEPRI CHAVIMOCHIC

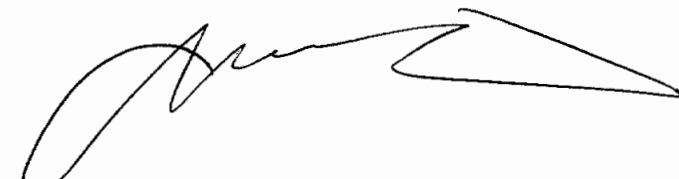
Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de las Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

CIRCULAR N° 4**SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA VENTA DE TIERRAS DEL
PROYECTO ESPECIAL CHINECAS****TEMA N° 1: MODIFICACION DE LA FECHA DE CIERRE**

Habiendo solicitado algunos adjudicatarios de los lotes subastados, la ampliación de la Fecha de Cierre, Numeral 11 del Cronograma de Actividades (Anexo N° 1), se acordó modificar el mismo de la manera siguiente:

Fecha de Cierre hasta el viernes 18 de setiembre de 1998

Lima, 24 de julio de 1998



ALEJANDRO SEMINARIO DUANY
Miembro y Secretario Ejecutivo

CEPRI TIERRAS

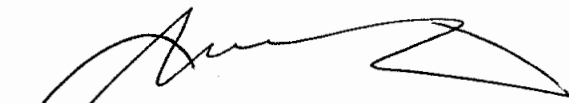
Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros (antes CEPRI CHAVIMOCHIC)

CIRCULAR N° 5**SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA VENTA DE TIERRAS
DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS****TEMA N° 1: MODIFICACION DE LA FECHA DE CIERRE**

Habiendo solicitado algunos adjudicatarios de los lotes subastados, la ampliación de la Fecha de Cierre, Numeral 11 del Cronograma de Actividades (Anexo N° 1), se acordó modificar el mismo de la manera siguiente:

Fecha de Cierre hasta el viernes 23 de octubre de 1998

Lima, 7 de setiembre de 1998



Alejandro Seminario Duany
Miembro y Secretario Técnico

CEPRI TIERRAS

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros (antes CEPRI CHAVIMOCHIC)

CIRCULAR N° 6**SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA VENTA DE LAS TIERRAS
DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS****TEMA N° 1: Aclaración sobre beneficiario de Cartas Fianza: Compromiso de
Inversión y Pago del Saldo del Precio**

En relación al asunto de la referencia, estamos haciéndole conocer los modelos de Cartas Fianza que debe ser utilizados por los ganadores de la Buena Pro en la subastas de tierras y que se refieren tanto al Cumplimiento del Compromiso de Inversión, como al Pago del Saldo del Precio.

TEMA N° 2: Fecha de Cierre

Se recuerda a los adjudicatario que la fecha de cierre es el día viernes 23 de octubre de 1998.

Lima, 17 de setiembre de 1998



Alejandro Seminario Duany
Miembro y Secretario Ejecutivo

**Modelo de Carta Fianza
Compromiso de Inversión**

Lima, ____ de _____ de 1998

Señores

DIRECCION EJECUTIVA FOPRI-COPRI Y/O CORPORACION FINANCIERA DE
DESARROLLO S.A

Postor: _____

Ref.: Subasta Internacional para la Venta de las Tierras del PROYECTO
ESPECIAL CHINECAS

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos constituimos en favor de la DIRECCION EJECUTIVA FOPRI-COPRI Y/O CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A (COFIDE) como fiadores solidarios de (Nombre del COMPRADOR) con el fin de garantizar el Compromiso de Inversión que ha asumido, de acuerdo al Contrato de Compra-Venta del lote, celebrado con el PROYECTO ESPECIAL CHINECAS.

La presente fianza tiene el carácter de solidaria, irrevocable, incondicionada y es de realización automática; carece del beneficio de excusión y se extiende hasta por el monto de dólares americanos (US \$).

Esta fianza estará vigente por un plazo de un (1) año contado desde el día de _____ de 1998, más quince días adicionales; esto es, que vencerá el día de _____ de 1998 (). Sin embargo, al vencimiento deberemos renovarla obligatoria y automáticamente, en los mismos términos y condiciones, en forma sucesiva por período (s) igual (es) al de esta fianza.

Por otro lado, a partir del cumplimiento del 50% del compromiso de inversión se hará una reducción proporcional del monto de esta fianza en función a la reducción del compromiso de Inversión en caso nuestra entidad bancaria reciba las instrucciones escritas correspondientes de la DIRECCION EJECUTIVA FOPRI-COPRI Y/O CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A (COFIDE), como consecuencia de haberse acreditado el cumplimiento de la cuota anual o tramo del compromiso de Inversión, según se establece en la Cláusula Décimo Tercera contenida en el contrato de compra-venta antes mencionado.

Para que procedamos a honrar esta fianza, bastará que la DIRECCION EJECUTIVA FOPRI-COPRI Y/O CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A - COFIDE nos envíe, antes del vencimiento del plazo consignando en el Artículo 1898 del Código Civil, una carta notarial requiriéndonos el pago y en la cual se exprese simplemente que nuestro fiado ha incumplido con las obligaciones asumidas en el Contrato cuyo cumplimiento se garantiza por esta fianza.

Sobre el particular, nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza en un plazo máximo de 24 horas, contado desde la recepción de la carta notarial de requerimiento. De no ser así, aceptamos pagarles por cada día de demora un interés equivalente a la tasa Libor a 180 días, más nueve por ciento (9%). Dicha tasa será la establecida por el cable Reuters a las 11:00 horas de cada día de demora. Queda expresamente entendido que dicha tasa se devengará por todo el tiempo que nuestra obligación permanezca impaga, sin perjuicio de que respondamos por los daños y perjuicios que les ocasionemos.

Atentamente,

BANCO FIANDOR

Modelo de Carta Fianza**Pago del saldo del precio**

Lima, ____ de _____ de 1998

Señores

PROYECTO ESPECIAL CHINECAS Y/O CORPORACION FINANCIERA DE
DESARROLLO S.A (COFIDE)

Postor: _____

Ref.: Subasta Internacional para la Venta de las Tierras del PROYECTO
ESPECIAL CHINECAS

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos constituimos en favor del PROYECTO ESPECIAL CHINECAS Y/O CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A (COFIDE) como fiadores solidarios de (Nombre del COMPRADOR) con el fin de garantizar el pago del saldo del precio estipulado, los intereses compensatorios y moratorios pactados y todas y cada una de las demás obligaciones contenidas en el Contrato de Compra-Venta del lote , celebrado con el PROYECTO ESPECIAL CHINECAS.

La presente fianza tiene el carácter de solidaria, irrevocable, incondicionada y es de realización automática; carece del beneficio de excusión y se extiende hasta por el monto de _____ Dólares (US \$ _____).

Esta fianza estará vigente por un plazo de un (1) año contado desde el día de _____ de 1998, más quince días adicionales; esto es, que vencerá el día de _____ de 1999 (). Sin embargo, al vencimiento deberemos renovarla obligatoria y automáticamente, en los mismos términos y condiciones, en forma sucesiva por períodos anuales iguales al de esta fianza, hasta un máximo de 15 días posteriores a la fecha en que debe pagarse el saldo del precio a que se refiere el Contrato garantizado.

Para que procedamos a honrar esta fianza, bastará que el PROYECTO ESPECIAL CHINECAS Y/O CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A (COFIDE) nos envíe, antes del vencimiento del plazo consignando en el Artículo 1898 del Código Civil, una carta notarial requiriéndonos el pago y en la cual se exprese

simplemente que nuestro fiado ha incumplido con las obligaciones asumidas en el Contrato cuyo cumplimiento se garantiza por esta fianza.

Sobre el particular, nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza en un plazo máximo de 24 horas, contado desde la recepción de la carta notarial de requerimiento. De no ser así, aceptamos pagarles por cada día de demora un interés equivalente a la tasa Libor a 180 días, más nueve por ciento (9%). Dicha tasa será la establecida por el cable Reuters a las 11:00 horas de cada día de demora. Queda expresamente entendido que dicha tasa se devengará por todo el tiempo que nuestra obligación permanezca impaga, sin perjuicio de que respondamos por los daños y perjuicios que les ocasionemos.

Atentamente,

BANCO FIANDOR

CEPRI TIERRAS

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros (antes CEPRI CHAVIMOCHIC)

CIRCULAR N° 7**SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA VENTA DE LAS TIERRAS
DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS****TEMA N° 1: Suscripción del Contrato**

Se recuerdo a los adjudicatarios que el día viernes 23 de octubre de 1998 es el último día para suscribir el contrato de compra-venta del lote adjudicado (fecha de cierre).

Se precisa que los adjudicatarios que hayan adquirido más de un lote podrán suscribir un solo contrato en el que se considere todos los lotes adjudicados

TEMA N° 2: Lista de Péritos

Para la valorización de sus inmuebles los adjudicatarios deben recurrir a cualquiera de los peritos inscritos como tales en la Superintendencia de Banca y Seguros .

Lima, 23 de setiembre de 1998



Alejandro Seminario Duany
Miembro y Secretario Ejecutivo

CEPRI TIERRAS

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros (antes CEPRI CHAVIMOCHIC)

CIRCULAR N° 8**SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA VENTA DE TIERRAS
DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS****TEMA N° 1: MODIFICACION DE LA FECHA DE CIERRE**

Habiendo solicitado algunos adjudicatarios de los lotes subastados, la ampliación de la Fecha de Cierre, Numeral 11 del Cronograma de Actividades (Anexo N° 1), se acordó modificar el mismo de la manera siguiente:

Fecha de Cierre hasta el día martes 15 de diciembre de 1998

Lima, 19 de octubre de 1998



Alejandro Seminario Duany
Miembro y Secretario Técnico

CEPRI TIERRAS

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros (antes CEPRI CHAVIMOCHIC)

CIRCULAR N° 9**SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA VENTA DE LAS TIERRAS
DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS****TEMA N° 1: PRESENTACION DE GARANTIAS**

La presentación a COFIDE de las garantías para el financiamiento, se podrá efectuar hasta el **día martes 1 de diciembre de 1998**.

Lima, 11 de noviembre de 1998



Alejandro Seminario Duany
Miembro y Secretario Técnico

CEPRI TIERRAS

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros (antes CEPRI CHAVIMOCHIC)

CIRCULAR N° 10**SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA VENTA DE LAS TIERRAS
DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS****TEMA N° 1: PRESENTACION DE GARANTIAS**

La presentación a COFIDE de las garantías para el financiamiento, se podrá efectuar hasta el **día viernes 4 de diciembre de 1998**.

Lima, 1 de diciembre de 1998



Alejandro Seminario Duany
Miembro y Secretario Ejecutivo

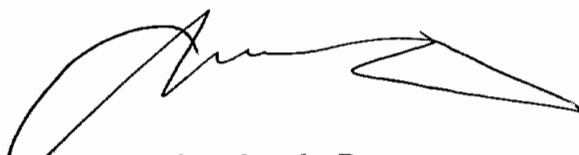
CEPRI TIERRAS

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros (antes CEPRI CHAVIMOCHIC)

CIRCULAR N° 11**SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA VENTA DE LAS TIERRAS DEL
PROYECTO ESPECIAL CHINECAS****TEMA N° 1: FECHA DE CIERRE Y FIRMA DE CONTRATOS**

1. Habiendo solicitado algunos adjudicatarios de los lotes subastados la ampliación de la fecha de cierre, Numeral 11 del Cronograma de Actividades (Anexo N°1), se acordó modificar el mismo de la manera siguiente:
 - a) La fecha de cierre para las personas naturales o jurídicas que se adjudicaron un solo lote se extiende hasta el **30 de diciembre de 1998**. Para tal efecto, deberán tener vigentes o renovar las cartas fianzas de validez y vigencia de la oferta económica hasta por lo menos esa fecha
 - b) La fecha de cierre para las personas naturales o jurídicas que se adjudicaron más de un lote se extiende hasta el **30 de diciembre de 1998**, siempre y cuando dichos adjudicatarios cumplan con suscribir el contrato de compraventa de **un lote** - si se han adjudicado dos o tres lotes - o de **dos lotes** -si se han adjudicado más de tres lotes-, hasta el **15 de diciembre de 1998** y mantengan vigente las respectivas cartas fianzas de validez y vigencia de la oferta económica para el resto de los lotes hasta, por lo menos, el 30 de diciembre de 1998.

Lima, 9 de diciembre de 1998



Alejandro Seminario Duany
Miembro y Secretario Ejecutivo

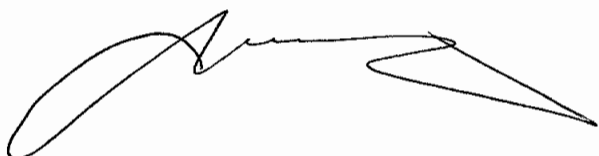
CEPRI TIERRAS

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros (antes CEPRI CHAVIMOCHIC)

CIRCULAR N° 12**SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA VENTA DE LAS TIERRAS DEL
PROYECTO ESPECIAL CHINECAS****TEMA N° 1: FECHA DE CIERRE Y FIRMA DE CONTRATOS**

1. Con relación al punto 1.b) de la Circular N°11 de fecha 9 de diciembre de 1998, se comunica a los adjudicatarios que el día de hoy, **15 de diciembre de 1998**, se aceptará el **cheque de gerencia** de pago del(los) lote(s), ya sea por la cuota inicial tratándose de lotes de un valor de la tierra superior a los US\$50,000 o por el íntegro del valor de la tierra tratándose de lotes de un valor de US\$50,000 o menos. Dicho cheque de gerencia se mantendrá en poder del CEPRI TIERRAS hasta la suscripción del contrato de compraventa.
2. El día **30 de diciembre de 1998** se suscribirá el contrato de compraventa de todos los lotes del adjudicatario, entregando el adjudicatario, para esa fecha, la cuota inicial de los restantes lotes, así como las cartas fianzas de garantía del saldo del precio y de garantía del cumplimiento del Compromiso de Inversión, procediéndose de conformidad a las Bases de la Subasta.

Lima, 15 de diciembre de 1998



Alejandro Seminario Duany
Miembro y Secretario Ejecutivo

CEPRI TIERRAS

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros (antes CEPRI CHAVIMOCHIC)

CIRCULAR N° 13**SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA VENTA DE TIERRAS
DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS****TEMA N° 1: MODIFICACION DE LA FECHA DE CIERRE**

Habiendo solicitado algunos adjudicatarios de los lotes subastados, la ampliación de la Fecha de Cierre, Numeral 11 del Cronograma de Actividades (Anexo N° 1), se acordó modificar el mismo de la manera siguiente:

Fecha de Cierre hasta el día viernes 15 de enero de 1999

Los adjudicatarios que no hayan suscrito contrato, deberán renovar la Carta Fianza que garantiza la vigencia de la Oferta Económica hasta la fecha de cierre indicada, en caso contrario será ejecutada antes de su vencimiento.

Lima, 29 de diciembre de 1998



.....
Alejandro Seminario Duany
Miembro y Secretario Ejecutivo

CEPRI TIERRAS

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros (antes CEPRI CHAVIMOCHIC)

CIRCULAR N° 14**SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA VENTA DE TIERRAS
DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS****TEMA N° 1: MODIFICACION DE LA FECHA DE CIERRE**

Habiendo solicitado algunos adjudicatarios de los lotes subastados, la ampliación de la Fecha de Cierre, Numeral 11 del Cronograma de Actividades (Anexo N° 1), se acordó modificar el mismo de la manera siguiente:

Fecha de Cierre hasta el día lunes 15 de febrero de 1999

Los adjudicatarios que no hayan suscrito contrato, deberán renovar la Carta Fianza que garantiza la vigencia de la Oferta Económica hasta la fecha de cierre indicada, en caso contrario será ejecutada antes de su vencimiento.

Lima, 15 de enero de 1999



Alejandro Seminario Duany
Miembro y Secretario Ejecutivo

CEPRI TIERRAS

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros (antes CEPRI CHAVIMOCHIC)

CIRCULAR N° 15**SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA VENTA DE LAS TIERRAS
DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS****TEMA N° 1: Modificación del numeral 7.1. Pago del Valor de la Tierra
CAPITULO VII**

Pago del valor de la tierra y transferencia de activos, de la manera siguiente:

7.1 PAGO DEL VALOR DE LA TIERRA

En la respectiva Fecha de Cierre, según el Cronograma mostrado en el Anexo N° 1, el Adjudicatario de la Buena Pro de cada Lote deberá celebrar y suscribir el Contrato de Compra-Venta respectivo y pagar el Valor de la Tierra contenido en su Oferta Económica. Dicho pago deberá efectuarlo mediante cheque de gerencia en Dólares de los Estados Unidos de América, o en la forma y según instrucciones que oportunamente dará a conocer el CEPRI TIERRAS (antes CEPRI CHAVIMOCHIC) al Adjudicatario.

Todo gasto por comisiones, portes y similares será por cuenta del Adjudicatario.

Los tributos a que diera lugar el proceso de transferencia no están incluidos en el Valor de la Tierra ofertado, en consecuencia deberán ser calculados y pagados por el Adjudicatario.

Las condiciones de pago para aquellos Adjudicatarios que hayan optado por el Programa de Promoción Empresarial se encuentran detallados en los Anexos N°s. 12 y 13.

En caso que el adjudicatario de la Buena Pro sea persona natural, podrá efectuar el pago del valor de la tierra y suscribir el contrato de compraventa como persona jurídica la misma que asumirá los derechos y obligaciones establecidos en las Bases y el contrato, siempre que se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- a) Que la persona natural constituya una persona jurídica bajo cualquiera de las formas previstas en la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.
- b) Que la persona natural se incorpore como socio a una persona jurídica ya constituida bajo cualquiera de las formas previstas en la Ley antes mencionada.

CEPRI TIERRAS

Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros (antes CEPRI CHAVIMOCHIC)

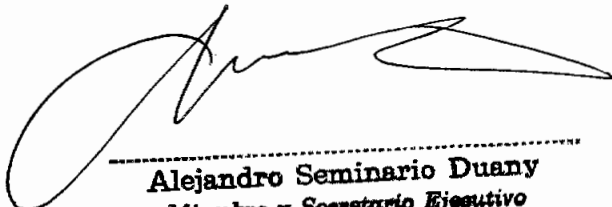
En tales supuestos, el contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la persona jurídica, debiendo presentarse testimonio de la constitución social de la empresa, declaración jurada de no encontrarse impedido de contratar con el Estado Peruano y el poder respectivo de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Subasta Pública, asimismo, deberá constituir las garantías requeridas dentro del plazo indicado en el cronograma de actividades, para la fecha de cierre.

TEMA N° 2: Modificación del Marco Legal, Numeral 1.5

Sustituir el Párrafo 5to. del Numeral 1.5, Marco Legal, por el siguiente texto:

La Subasta se rige por el Decreto Legislativo N° 674, su reglamento, normas complementarias, conexas, supletoriamente por el Código Civil. No es de aplicación el Texto Unico Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto Supremo N° 02-94-JUS.

Lima, 19 de enero de 1999



Alejandro Seminario Duany
Miembro y Secretario Ejecutivo

CEPRI TIERRAS

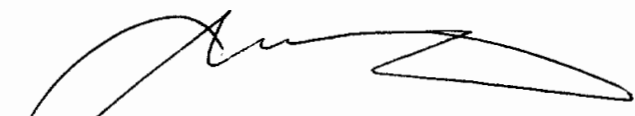
Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Tierras y otros (antes CEPRI CHAVIMOCHIC)

CIRCULAR N° 16**SUBASTA PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA VENTA DE TIERRAS
DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS****TEMA N° 1: MODIFICACION DE LA FECHA DE CIERRE**

Habiendo solicitado algunos adjudicatarios de los lotes subastados, la ampliación de la Fecha de Cierre, Numeral 11 del Cronograma de Actividades (Anexo N° 1), se acordó modificar el mismo de la manera siguiente:

Fecha de Cierre hasta el día lunes 22 de febrero de 1999

Lima, 12 de enero de 1999



Alejandro Seminario Duany
Miembro y Secretario Ejecutivo